



GERENCIA DE  
ADQUISICIONES

# Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

## RESPUESTAS A SOLICITUD DE ACLARACIONES

La Gerencia de Adquisiciones (GAD), del Banco Central de Nicaragua (BCN), informa a las personas proveedores, que se está procediendo a dar respuestas a consultas realizadas por medio de correo electrónico, relacionadas a la Invitación a Ofertar, correspondiente al proceso de **Contratación Ordinaria de Régimen Especial No. BCN-20-22-25-CORE, "Servicio de vigilancia BCN"**, que a continuación, se detallan:

### Pregunta No. 1

¿Confirmar lo siguiente en la página 5 inciso 12 Garantía de Seriedad de Oferta, cheque certificado o cheque de gerencia pueden recibir?

#### ○ Respuesta No. 1

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Seriedad de Oferta con una vigencia de sesenta (60) días calendario, en la que el proveedor se compromete a mantener vigente su oferta durante el plazo de sesenta (60) días calendario a partir de la apertura de las ofertas, y deberá ser presentada en original y equivalente al uno por ciento (1%) del valor de la oferta incluyendo impuestos y en moneda nacional (córdoba), y deberá ser una Garantía ya sea: Bancaria, Fianza, Cheque Certificado o de Gerencia, la que deberá ser emitida por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.

### Pregunta No. 2

En su punto # 7 Contenido de la oferta en su inciso # 1 establece una garantía de seriedad de la oferta la cual deberá ser entregada en original y equivalente al 1% del valor de la oferta incluyendo impuestos y en moneda nacional o una Declaración Notarial de Seriedad de la oferta, en la que el proveedor se compromete a mantener vigente su oferta durante el plazo de sesenta días calendarios a partir de la apertura de la oferta.

¿Aclarar si es una de las dos opciones o las dos?

#### ○ Respuesta No. 2

Ver respuesta de la pregunta No. 1.

### Pregunta No. 3

En su punto # 27 Penalidad (Multas) establece penalidades por el 1% del valor del contrato por cada día de incumplimiento.

Esta penalidad podría ser el 1% del valor del puesto por cada día de incumplimiento?

*Al*

*J*

*Al*



GERENCIA DE  
ADQUISICIONES

# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

## Respuesta No. 3

Se mantiene lo establecido en la Invitación a Ofertar.

## Pregunta No. 4

En las Especificaciones Generales en su punto # 3 en su inciso (a) duración del servicio: establece que el contrato será de un año.

Aclarar si durante de la ejecución del contrato el gobierno decretase aumento en el salario mínimo, se debe de enviar el ajuste de tarifa

## Respuesta No. 4

El contrato será susceptible de modificación siempre que exista circunstancia debidamente justificadas y que lo mandate el marco normativo que regula la contratación.

Considerar lo indicado en el formulario No. 3 de Invitación a Ofertar, que indica que los oferentes deben considerar todos los costos operativos requeridos en el periodo ofertado. Una vez firmado el contrato, el BCN no aceptara ajuste por incremento de costos operativos.

## Pregunta No. 5

Confirmarnos los medios de comunicación solicitado, ya que se nos informó en la inspección que los radios de comunicación tanto para Managua y León son propios del BCN.

## Respuesta No. 5

No se requiere que la empresa que preste el servicio asegure medios de comunicación al personal, una vez adjudicado el contrato, el BCN asignara los medios de comunicación bajo responsabilidad de la empresa quien asumirá los daños que se den por mal uso o negligencia en su cuidado y explotación.

## Pregunta No. 6

Confirmarnos si el chaleco antigolpes utilizado por el proveedor actual es solicitado, ya que en el PBC no lo estipula.

## Respuesta No. 6

No se requiere que la empresa que preste el servicio asegure chalecos de protección antibala.

## Pregunta No. 7

En relación con la garantía de Seriedad de oferta, En la página 3, numeral 7, inciso 1 de las instrucciones generales se establece que la Garantía de Seriedad de oferta será del 1% y deberá ser garantía Bancaria, Fianza, cheque certificado o de gerencia, con una vigencia de 60 días calendarios / Declaración Notarial de seriedad de oferta en la que el proveedor se compromete a mantener vigente su oferta durante el plazo de 60 días calendarios a partir de la apertura de oferta.



GERENCIA DE  
ADQUISICIONES

# Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

En la página 5, numeral 12 párrafo segundo de las instrucciones generales se establece que la Garantía de Seriedad de oferta será del 1% y deberá ser una garantía ya sea: Bancaria, Fianza cheque certificado o de gerencia, conforme se indique por el BCN, la que deberá ser emitida por una compañía o institución bancaria o Compañía Aseguradora autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones financieras.

¿Se puede presentar la garantía de Seriedad de Oferta, mediante Declaración Notarial de seriedad de oferta en la que el proveedor se compromete a mantener vigente su oferta durante el plazo de 60 días calendarios a partir de la apertura de oferta?

## Respuesta No. 7

Ver respuesta de la pregunta No. 1.

## Pregunta No. 8

En relación con el Formulario No. 3 – Presentación de Precios.

El formulario 3, entre otros dice: El BCN no se hace responsable de las obligaciones laborales que la (s) Empresa(s) tenga con el personal asignado.... En el formulario de precios deberán de considerar todos los costos operativos requeridos en el periodo ofertado. Una vez firmado el contrato, el BCN no aceptara ajustes por incremento de costos operativos.

Normas legales relacionadas a la solicitud de aclaración:

Ley No. 625, “Ley de Salario Mínimo” vigente, la Comisión Nacional de Salario Mínimo está facultada para establecer incrementos a los salarios mínimos de los diferentes sectores de la economía nacional.

Ley 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado. Derecho al reajuste de precios en los contratos de obras y en los contratos de trácto sucesivo, cuando el equilibrio financiero del contrato hubiera sido alterado por la ocurrencia de circunstancias sobrevinientes no imputables al contratista o proveedor. ....

Decreto Presidencial No. 07-2025. Reglamento a la Ley de Contrataciones administrativas del Estado. Capítulo II – Documento Base – Sección Primera. Condiciones Mínimas del Documento Base. Artículo 64. Procedimiento para los Reajustes. El documento base y el contrato deberán considerar el procedimiento para el reajuste de precios que corresponde pagar al contratista, sin perjuicio que el contratista demuestre la ocurrencia de hechos constitutivos de desequilibrio económica no reconocidos en el procedimiento establecido en el Documento Base y en el contrato.

Considerando que los gastos personales constituyen el costo principal de la estructura de costos de los servicios de vigilancia, la dificultad técnica de prever con certeza cual será el incremento a los salarios mínimos que aplicará la comisión del salario mínimo en el 2026 y que el salario mínimo a aplicable a las empresas de servicios de seguridad privada es el del sector de “Servicios Comunales, Sociales y Personales, hacemos las siguientes solicitudes de aclaraciones:

J

A9



GERENCIA DE  
ADQUISICIONES

# Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

¿Es posible incluir en el contrato una cláusula que establezca un procedimiento para el reajuste de precios en caso de incremento en el salario mínimo vigente a la fecha de inicio del contrato?

## Respuesta No. 8

En relación al ajuste salarial con fundamento en la Ley No. 1238 “Ley de Contrataciones Administrativa del Estado”, se aclara que este proceso de contratación se rige exclusivamente por lo establecido en Invitación a Ofertar y Manual de Contrataciones Administrativas relacionadas al Desarrollo de su Objetivo Fundamental o a las Tareas Conexas.

El contrato será susceptible de modificación siempre que exista circunstancia debidamente justificadas y que lo mandate el marco normativo que regula la contratación.

## Pregunta No. 9

El salario ordinario a pagar a los Guardas de Seguridad se regirá por el salario del sector de “Servicios Comunales, Sociales y Personales o tiene el BCN interés en que la empresa a la que se adjudique el contrato pague a partir del salario mínimo correspondiente al sector Construcción: ¿Establecimientos Financieros y Seguros?

## Respuesta No. 9

En la Invitación a Ofertar no se esta solicitando u especificando nada relativo al salario que la empresa prestadora del servicio deba pagar a su personal.

Dado en la ciudad de Managua, el día 03 de diciembre de 2025.

  
Arlen Lissette Pérez Vargas  
Gerente de Adquisiciones

  
Gerencia de  
Adquisiciones

cc. Expediente / JQ